



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO  
PROGRESO  
TOCACHE SAN MARTIN



## Resolución de Alcaldía

N°076-2023-MDNP/A

Nuevo Progreso, 24 de abril de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO,  
QUE SUSCRIBE:**

**VISTO:**

El Memorandum N°022-2023-MDNP-A/ADELN, de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, informe N°078-2023-GM-MDNP/PRSR, de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el Gerente Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Son atribuciones del alcalde; (...)6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, (...)". Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala. "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, el Decreto Supremo N°021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, señala: "Todas las Actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, la citada norma, señala en su artículo 5 que: "(...) La entidad pública deberá identificar el funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet". Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM, señala "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante Resolución de máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocara copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...) (El subrayado y resaltado propio);

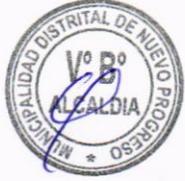
Que, el Portal de Transparencia Estándar-PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los rubros temáticos y presentada en formatos estándares por la Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro temático: asimismo, contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros.



Que, mediante Oficio N°292-2023-MPT/OCI, de fecha 17 de abril de 2023, emitido por el Ing. José Luis López Rolando/ jefe del Órgano de Control Institucional – Municipalidad Provincial de Tocache – Contraloría General de la República del Perú, donde solicita Resolución de designación del funcionario responsable del Portal de Transparencia Estandar (PTE).



Que, mediante informe N°078-2023-GM-MDNP/PRSR, de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el Gerente Municipal, donde solicita propuesta para designación de un responsable del Portal de Transparencia Estandar (PTE), esta Gerencia propone al Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran, con DNI N°41135032.

Que, el Memorandum N°022-2023-A-MDNP, de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, 18 de abril de 2023, donde solicita designación de responsable del Portal de Transparencia Estandar (PTE), al Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran, con DNI N°41135032.



Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, al Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran, con DNI N°41135032, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-, como responsable del Portal de Transparencia Estandar de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER**, que las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, proporcionen al responsable todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO PROGRESO  
  
Dionisio Edgard Lino Noblejas  
ALCALDE

